

Se trata de una de las medidas del Gobierno regional para favorecer el regreso y recuperación de los damnificados en la Sierra Oeste

La Comunidad de Madrid gestiona el alojamiento y manutención en establecimientos hoteleros de familias afectadas por el incendio

- Se destina a quienes permanecen evacuados o no pueden volver a sus viviendas porque no reúnen condiciones de habitabilidad y seguridad

28 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid va a ofrecer alojamiento temporal en establecimientos hoteleros, incluida la manutención durante todo el día, a las personas evacuadas por el gran incendio que afecta a la Sierra Oeste de la región, así como a aquellas familias que no pueden regresar a sus viviendas porque no reúnen condiciones de habitabilidad. Esta medida del Gobierno regional incluye el traslado hasta el hospedaje temporal.

La Comunidad de Madrid, a través de un contrato de emergencia con Cruz Roja, pone esta alternativa a disposición de personas desalojadas de zonas afectadas por los incendios que carezcan de una solución habitacional inmediata por sus propios medios o a través de su red familiar o social.

También podrán acogerse quienes estén empadronados en los municipios afectados, residan habitualmente en una primera vivienda sobre la que dispongan de título jurídico válido y no puedan regresar porque el domicilio ha quedado inhabitable como consecuencia del fuego.

De este modo, el Ejecutivo autonómico avanza en la implementación de acciones encaminadas a atender a quienes aún no pueden regresar a sus hogares y para iniciar cuanto antes la recuperación de las localidades afectadas por el incendio.